

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DECLARA ALERTA AMARILLA

BOLETIN ESD-01-10 / 10:00 A.M.

San Salvador, 27 de febrero de 2010

De conformidad a la Ley y al Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y al análisis técnico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sobre situación epidémica del dengue, La Dirección General, declara este día ALERTA AMARILLA A NIVEL NACIONAL, con el fin de garantizar la vida e integridad física de las personas, como parte de las facultades definidas en el artículo 1 de la Ley de Protección Civil.

La ALERTA AMARILLA, para el caso de situaciones de salud, de acuerdo al plan nacional de Protección Civil, será la Comisión Técnica de Salud quién asuma la conducción Técnico Científica, para orientar las acciones de todo el Sistema Nacional de Protección Civil. Esta alerta implica la activación de las Comisiones Departamentales y Municipales para la ejecución de un plan integral.

Las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deberán trabajar con los lineamientos del Ministerio de Salud transmitidos a través de los SIBASI y de las Regionales de Salud. Toda acción que se realice se deberá informar a la Dirección General de Protección Civil.

Las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deberán realizar campañas de fumigación en los lugares indicados por el Ministerio de Salud; así como coordinar acción que esa cartera de estado defina.

La Dirección General de Protección Civil solicita a la población en general, acatar las medidas y recomendaciones que el Ministerio de Salud determina en aras de la erradicación de dicha amenaza.

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL 2281-0888

TELE AMIGOS DEL MINISTERIO DE SALUD 2221-1001